26

Cabildo

+ el dicho dia sabado seis dias del mes de agosto de mill del b años
los muy magnificos señores murcia fueron ayuntados a cabildo
en la sala de la casa de la corte de la dicha ciudad abiendo sido lla
mados al dicho cabildo para lo que [illegible] de tratar e para ello
[illegible] persona que bayan a Roma a entender en el negocio e pleyto
de las menuçias. conviene a saber el licenciado Fernando Trillo
de Cotrillo en la dicha ciudad e don Martin de Casalis y luis de
Caballos e Estevan Pacheco e Esponal Fonte e el licenciado
Juan de Bustamante e don Alonso Fajardo y Antonio Triquelme
[illegible] de Jesus Maria e Bozmediano de Arroniz e Pedro de
Zambrana y luis Pacheco de Arroniz e Esponal Triquelme
de Arroniz e don Pedro Triquelme e Juan de Albiera

+ Siendo mayordomo Francisco Tomé
luis de Arroca y Pedro de Aduna y Juan de Albiera e el
doctor Santa Fee.

+ los dichos señores platicaron sobre el [illegible] persona que bayan por
esta ciudad a Roma a entender en el pleyto de las
menuçias que trata con el [illegible] y Cabildo de la Ypla
desta ciudad. e votaron sobre el dicho caso

el Bozmediano de Arroniz [illegible] dice que le parece que bayan
el dicho [illegible] persona abil y [illegible] en un pacello

el Pedro de Zambrana [illegible] se conformo con el [illegible] del dicho Bozme
diano de Arroniz

el don Martin de Casalis [illegible] se conformo con el [illegible] de
Bozmediano de Arroniz [illegible]

el luis de Caballos [illegible] dice que el doctor Santa Fee [illegible]
abil e latino e [illegible] que bayan el dicho [illegible]

el Estevan Pacheco se conformo con el [illegible] del dicho luis de
Caballos